



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 JUL. 1981

Expte. N° 393/79 - Ref. N° 1/79

VISTO:

Estos actuados relacionados con el extravío de elementos pertenecientes al Museo de Arqueología de la Secretaría de Bienestar Universitario; atento que ante este hecho corresponde instruir el sumario correspondiente y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, a fin de dejar aclarada la situación referida en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a sus efectos.-



[Handwritten signature]
LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
etc. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 338-81